



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 04 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 25 DE FEBRERO AÑO 2022

1º- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar las solicitudes de Dominios Plenos de los Señores. OSCAR ALI GARCIA GUEVARA, dos parcelas de tierra ubicadas en la Aldea La Unión.-RENEA ACOSTA SILVA LUZ MARINA EUCEDA, terreno ubicado en la Colonia 13 de Abril de esta cabecera municipal.-JUAN RAMON BAUTISTA HERNANDEZ, terreno ubicado en la Aldea de Cáceres.

2º- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Se de por presentado el escrito de fecha 16 de febrero de 2022, por la Empresa Agropor, referente al proceso de recuperación de Bien Inmueble Municipal Expediente 0201-Secretaría Municipal-2022.-

3º.- Discusión **Capitulo XV:** Denominado: Tasas y derechos municipales, Se discute el Título **TASA POR USO DE VIAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO.** Se Aprueba la Adhesión del Contenido del artículo 201: Del Plan de Arbitrios, que literalmente dice: Es derecho de las municipalidades ejercer la acción de cobro de las tasas relacionadas con la propiedad vehicular; Constituye el objeto de esta tasa la utilización del dominio público municipal, que disfrute, utilicen o aprovechen en beneficio particular, la utilización de las calles por vehículo del municipio según el cilindraje. La Tasa única por vías públicas, también conocida como tasa anual por matricula de vehículos deberá pagarse de la siguiente manera:

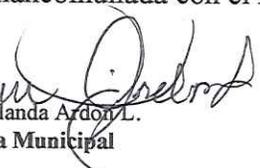
CANTIDAD	VALOR EN LEMPIRAS
Hasta 1,400 cc	400.00
1,401 cc a 2,500 cc	500,00
2,501 cc a 4,000 cc	700,00
4,001 cc en adelante	900.00
Motocicletas	200.00
Autobuses, Rastras y Volquetas	1.500.00

Con base en lo establecido en la Ley de Municipalidades Artículo No. 74

4º.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: La realización del Cabildo Abierto No. 03, el día viernes 4 de marzo de 2022, hora 1:30 p.m. en el Salón Municipal para la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2021.-Socializar el presupuesto de Ingresos y Egresos, para el periodo fiscal 2022.- Y presentación del Plan de Arbitrios para ejecutarse el año 2022.-

5º.-La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps 590,000.00.

6º.-La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Se autorice al Director de la Unidad de Medio Ambiente (UMA), extender permisos de minería no metálica, pero que la firma va ser mancomunada con el Director de Justicia Municipal


Silvia Yolanda Ardon L.
Secretaría Municipal





TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 05 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 04 DE MARZO AÑO 2022

1º.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar las solicitudes de Dominios Plenos de los Señores. MARIA LUISA ESCOBAR, terreno ubicado en la Aldea de Caracas.-JORGE YONEY LOPEZ AMADOR, terreno ubicado en la Aldea El Pino. DILCIA CAROLINA ACOSTA RAMOS, TANIA SUYAPA TINOCO RAMOS Y JUAN CARLOS TINOCO RAMOS, terreno ubicado en la Aldea de Cáceres.

2º.- La Honorable Corporación Municipal por mayoría ACUERDA: Se tenga por aprobado la propuesta de Licenciamiento Ambiental de los Proyectos: 1º.-Proyecto Cementerio Covid-19 de fecha 10 de marzo de 2022.-2º.- Proyecto de Extracción de Materiales Pétreos en el Municipio El Porvenir de fecha 28 de febrero de 2022, presentadas por el prestador de servicio Ambientales PSA Ri: 695-08-2018, Ingeniero Oscar Javier Velásquez, Generalista Coordinador Equipo Consultor PSA Análisis y Control Ambiental en Temas Generales-Cel. 9808-08-71, correo electrónico 0velasquezrivera@gmail.com, por la cantidad de Lps 40,000.00 cada uno.-Se apertura Expediente Administrativo para registro de contratación por parte de la Secretaria Municipal 0203-Secretaria Municipal-2022.

3º.- La Honorable Corporación Municipal Aprueba se otorgue a los dueños de negocios de la playa el manejo de todas las actividades que se llevaran a cabo en la celebración se la Semana Santa de este año, debiendo someterse a las disposiciones que designe la Corporación, proporcionar un informe detallado de cada actividad al finalizar el evento, con el entendido que ningún empleado municipal participara en esas actividades.

4º.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Otorgar permiso a la Señora Teresa Lourdes Rivera Cruz, con Identidad No. 0102-1966-00129, para que pueda instalar una caseta para la venta de comida y refrescos naturales, frente a la estación de Bomberos de esta localidad.- Las dimensiones del predio son los siguientes: Norte: mide 5.20 metros colinda con caseta de espera de bus, Al Sur: mide 5.20 metros colinda con área verde, al Este: mide 6,00 metros colinda con calle pavimentada y el Oeste: mide 6.00 metros colinda con terreno de Agropor, área superficial de 31.20 metros cuadrados. Debiendo cumplir con las disposiciones de la Corporación.

5º.-.-La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar modificaciones, adhesiones y derogaciones del Plan de Arbitrios año 2022.-1º.- Se modifica el contenido del inciso A, del Artículo 55 del Plan de Arbitrios.-2º.-Se modifica el contenido de los incisos C; Apéndice 4), 59, 11), 15).- Se hace adhesión del contenido delo apéndice 14 del Artículo 56 del Plan de Arbitrios.- 3º.- Se deroga el contenido establecido en la tabla conceptual y de tarifa, apartado 1), 2), 3), 4), 9), y 10), del Artículo 122 del Plan de Arbitrios.-4º.- Se modifica el contenido del inciso 2, del Artículo 139 del Plan de Arbitrios.- 5º.-Se modifica el contenido establecido en la tabla conceptual y de tarifa: Apartado 11), 179, 18), 209, 21), 22), 23), 24), 25), del Artículo 146 del Plan de Arbitrios.- 6º.- Se hace adhesión del contenido del apéndice B, se modifica el contenido del apéndice F, del Artículo 174 del Plan de Arbitrios. 7º.-

Se deroga el contenido establecido en la tarifa conceptual y de tarifa, apartado 2.- Se modifica: El contenido establecido en el párrafo segundo del Artículo 182 del Plan de Arbitrios.- 8°.-Se deroga el contenido establecido en la tabla conceptual y de tarifa, apartado 5), 69, y 11), del Artículo 203 del Plan de Arbitrios.-9°.-Se hace adhesión del contenido establecido en el párrafo tercero del Artículo 251 del Plan de Arbitrios.-10°.-Se hace adhesión del contenido establecido en la tabla conceptual y de tarifa numero dos; Apartados 4), y 5), del Artículo 290 del Plan de Arbitrios.-Con base en lo establecido en la Ley de Municipalidades Artículos 2), 12), 12 A, inciso 2), 4), 6), Artículos 13), inciso 1), 2), 7), 16), Artículos 14), inciso 3), 7), Artículos 25, inciso 1 y 7.

6°.-la Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Que el Comité de la Feria de la Aldea La Unión se haga cargo del manejo de la feria en esa comunidad en honor a la Patrona "Virgen de Guadalupe".-Comprometiéndose a rendir un informe de las actividades económicas que se realicen al finalizar la feria.

Sylvia Yolanda Argon L.
Secretaria Municipal

